



DECRETO ALCALDICIO N° 2377 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 11 SEP 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2190 de fecha 28.08.2023, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada: de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AL DEPTO. DE INFORMATICA PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**.

El Memo N°435 de fecha 11.09.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita adjudicar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de Licitación ID 3656-171-L123 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AL DEPTO. DE INFORMATICA PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**. El acta de evaluación de fecha 03.07.2023, elaborada por la dirección de administración y finanzas, que adjudica a 1 oferente, desde 15 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2023.

Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Publica ID 3656-171-L123 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AL DEPTO. DE INFORMATICA PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, desde el 15 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes:

NOMBRE	RUT	MONTO NETO MENSUAL	CARGO	POCENTAJE
Ronald Isidoro Guerrero Urrea		\$500.000.-	APOYO ADMINISTRATIVO	94

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.11.999.000, denominada **"Servicio Técnicos y Profesionales"**, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/JOS/FNM/cap.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Informática (1)

Mercado Público (1)

Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA